



Por fin los docentes del Régimen General de la Seguridad Social consiguen el derecho a tener la jubilación anticipada

Hacía mucho tiempo que los funcionarios docentes regulados por sistemas distintos al de clases pasivas reivindicaban que se les diera la oportunidad de acogerse a la jubilación anticipada LOGSE. Durante este tiempo han visto como su petición era rechazada por los distintos gobiernos sin importar el color político. Todos habían coincidido, hasta ahora, en prometer arreglar su situación cuando estaban en la oposición y olvidarlo por completo cuando alcanzaban el poder.

Durante este lapso habían visto como se les concedía tal situación a los profesores de ITEM y como se presentaban distintas propuestas en el Parlamento sin ningún éxito. Sin embargo, su problema era olvidado una y otra vez, sin que se entendieran muy bien las razones esgrimidas por todos.

Pero, después de todo, esta historia tiene un final feliz. Finalmente esta historia alegra a unos y otros y sirve para pensar que no hay que desistir en los empeños mientras queda una posibilidad.

Ésta se presentó con motivo de las negociaciones entre los sindicatos de la Mesa Sectorial Nacional y el Gobierno para llegar a un acuerdo de mejora de las condiciones laborales del profesorado largamente demandado. La ministra Sansegundo con la necesidad de buscar apoyos, o no crearse más enemigos, pensó que el mejor momento para llegar a ese acuerdo ansiado por los sindicatos era en los prologómenos de la discusión parlamentaria de la LOE.

CSI-CSIF consideró que cualquier momento es bueno para mejorar las condiciones laborales del profesorado y, advirtió, que no aceptaría una negociación de cara a la galería, sino que había que introducir los temas que de verdad preocupaban a los docentes. Fruto de una dura negociación fue el acuerdo del 20 de octubre de 2005 que, todavía estamos desarrollando. Un acuerdo que, cuando se complete su aplicación, veremos todas las bondades que encierra y que va a beneficiar, en una u otra medida, a todo el profesorado. En la última Mesa Sectorial el Subsecretario nos anunció la presentación antes del próximo 30 de junio, para su negociación, el decreto de acceso para el profesorado interino. También comprometió su palabra de que en breve nos presentaría, también para su negociación, el decreto para la aplicación del complemento de 60€ incluido en el acuerdo.

Uno de los temas que se introdujo en la negociación, a propuesta de CSI-CSIF (y algún otro sindicato) fue precisamente el de la inclusión de los docentes acogidos a sistemas diferentes al de clases pasivas a este modelo de jubilación. Todos conocíamos los fracasos reiterados de esta reivindicación por lo que preveíamos una dura negociación. Y no nos equivocamos, pues la Administración puso desde el principio todo tipo de trabas jurídicas y económicas (siempre, y como es tradicional en el MEC, atribuyendo a Hacienda el ser el muro infranqueable). Hubo que escuchar muchas veces que esta reivindicación escapaba a sus posibilidades porque entraban tres ministerios (MEC, MAP y Hacienda) y ellos no podían superar las trabas administrativas que generaban. Y cada vez que nos soltaban la perorata volvíamos a la carga recordando a la Administración que era un tema fundamental.

Finalmente la LOE en la Transitoria segunda, apartado 5 posibilita que los docentes acogidos a la Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas puedan acogerse al

sistema de jubilación mayoritaria en los Cuerpos docentes que es el de Clases pasivas. Solo quedaba que Hacienda publicara las normas de aplicación de la transitoria, cosa que ocurrió el pasado 25 de mayo momento en que Hacienda se dirige al MEC para comunicarle las instrucciones de aplicación.

Sólo la firmeza y la unidad sindical han sido capaces de romper todas las barreras que hasta el momento se habían levantado y conseguir meter este punto entre los que figuran en el acuerdo mencionado. La fuerza sindical y la predisposición de la Administración, han propiciado que se llegara a un acuerdo satisfactorio. Pero, al igual que decimos que la firmeza sindical ha sido fundamental, no nos duelen prendas en resaltar la sensibilidad del MEC en este punto (encabezado por el Subsecretario) que ha tenido que desarrollar buenas habilidades para "convencer" a los otros ministerios de la necesidad de resolver de manera satisfactoria la situación, ya que sin vencer la tradicional resistencia de Hacienda hubiera sido imposible la solución tal como finalmente se ha realizado. Y, especialmente, en la agilidad para poder aplicar la transitoria a este curso con el plazo ordinaria ya finalizado. Sin embargo, debido a las peticiones reiteradamente hechas por este sindicato (y otros) se ha conseguido que se abra un plazo extraordinario hasta el próximo 30 de junio para permitir a todos los que estén interesados (se mantiene la voluntariedad de la norma) puedan ejercitarlo este mismo año.

Así que, por esta vez, y para llevar la contraria a los escépticos, se ha resuelto de la manera más favorable posible -seguramente en la última oportunidad que teníamos para ello- una situación injusta a todas luces y que amenazaba con quedar irresuelta para siempre. Felicidades a todos los que ahora podrán acogerse a la jubilación anticipada pues, más que un premio, es una solución justa y merecida.

SECTOR NACIONAL DE ENSEÑANZA DE CSI-CSIF